

Es importante que reconozcamos los signos y síntomas del maltrato y abuso en las personas de edad avanzada y adultos con impedimentos y que sean referidos al Departamento de la Familia.

Si conoce alguna situación de maltrato a personas de edad avanzada o adultos con impedimentos, infórmelo inmediatamente a la Oficina del Departamento de la Familia más cercana a su residencia.

Para referir situaciones de maltrato o negligencia intrafamiliar o institucional pueden llamar a:

LÍNEA DE MALTRATO
787-749-1333 • 1-800-981-3333

**PROGRAMA
DE SERVICIOS A ADULTOS**
787-625-4900



OFICINAS REGIONALES DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

Aguadilla
787-891-5570
Arecibo
787-816-3331
Bayamón
787-269-2222
Caguas
787-747-0202
Carolina
787-762-3070
Guayama
787-864-4373
Humacao
787-852-6454
Mayagüez
787-833-3036
Ponce
787-848-4520
San Juan
787- 724-8585

Línea de Orientación
787-977-8022 • 1-888-359-7777

Edificio Plaza Sevilla #58
Hato Rey, Puerto Rico
Apartado 194090
San Juan, Puerto Rico 00919-4090
Teléfono: 787-625-4900



Prevención del
Maltrato contra
Personas de Edad
Avanzada y Adultos
con Impedimentos





Prevención del Maltrato contra Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos

- El maltrato o negligencia puede ser por una acción u omisión que resulta en daño que pone en peligro el bienestar o la seguridad de la persona.
- Existen dos factores importantes que debemos tener en cuenta ante los casos de maltrato y negligencia contra las personas de edad avanzada y adultos con impedimentos: Primero, su situación de vulnerabilidad debido a su edad o condición de salud, ya que pueden tener un estado físico o mental más frágil.
- Segundo, las personas a su alrededor han aprendido a ejercer su poder mediante el abuso.
- Quien comete maltrato es generalmente alguien que ejerce influencia o control sobre la persona. En otras palabras, la víctima siempre confía en la persona que la abusa.



Tipos de Maltrato (Ejemplos sin limitarse a):

Negligencia - No dar alimentos y medicinas en la cantidad y hora debida, de acuerdo con su condición física o cuando no se le da debida atención médica, higiene o recreación.

Maltrato Físico - Es golpear, empujar, amarrar o causarle daño físico.

Explotación - Es obligar a la persona a realizar tareas no apropiadas a su condición física, trabajar sin paga u obligar a pedir limosna.

Maltrato Emocional - Es amenazar, insultar, humillar o tratar a la persona sin el respeto que se merece.

Abuso Sexual - Cuando la persona es forzada a actos sexuales en contra de su voluntad.

Abuso de Bienes - Es el uso de su dinero, cheque o pertenencias sin su conocimiento o consentimiento.

Maltrato Institucional - Cualquier acto de maltrato o negligencia en que incurre un operador o empleado de un establecimiento que ofrezca servicios de cuidado durante 24 horas o menos o cuando el maltrato o negligencia sucede como resultado de la política, prácticas y condiciones del establecimiento.



Cuando una persona de edad avanzada o adulto con impedimento presenta alguna señal de:

- **Depresión, ansiedad o temor**
- **Golpes físicos sin explicación convincente**
- **Falta de comida o vestimenta adecuada**
- **Abuso económico**
- **Otros abusos**

Es importante que indagemos profundamente para determinar si está siendo víctima de maltrato o negligencia.

El Maltrato a las personas de edad avanzada o adultos con impedimentos generalmente no se reporta debido a que las víctimas temen a las personas que las maltratan, porque dependen de ellas o por el fuerte sentimiento de amor o lealtad que pueden sentir hacia ellas.

Como en otros casos de violencia familiar o institucional, la persona de edad avanzada o adulto con impedimentos necesita:

- **Conocer sus derechos**
- **Poner límites al abuso**
- **Ser protegida de la situación de maltrato**
- **Tener acceso a los recursos básicos**
- **Apoyo emocional**
- **Relacionarse con grupos de apoyo**

¿Quiénes maltratan a las personas de edad avanzada, mayores o adultos con impedimentos?

Usualmente el abusador es una persona cercana miembro de la familia (como esposo, yernos, nueras, hijas, nietos, nietas o amigos) o cualquier persona de la cual dependa para el cuidado o para subsistir. El maltrato también puede ocurrir en un hogar sustituto, asilo, centro de actividades múltiples u otro establecimiento de cuidado.

